

A/A. D^a. CARMEN LÓPEZ DELGADO
DIRECCIÓ GENERAL DE RECURSOS HUMANS
C/ Micer Mascó 31.
46010 València.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Registre General

Data - 9 JUL. 2018

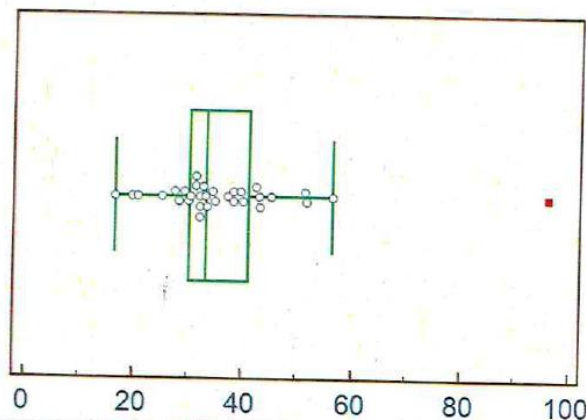
ENTRADA

Valencia a 9 de julio de 2018.

D. Rafael M. Ortí Lucas, presidente de la *Societat Valenciana de Medicina Preventiva i Salut Pública*, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de La Plata, 34, 46013 de Valencia y teléfono de contacto [REDACTED], le **COMUNICA** que:

1. A raíz de la publicación el pasado cuatro de julio de la resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes de facultativo especialista en medicina preventiva y salud pública de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en la que se comunica la relación provisional de aspirantes aprobados y suspendidos por el orden de puntuación alcanzada así como la planilla definitiva de corrección del ejercicio realizado el pasado dieciocho de febrero, se han recibido a través de la secretaría de esta sociedad múltiples mensajes de diferentes socios que manifiestan su descontento con el resultado publicado, manifiestan su sospecha de posible manipulación del proceso en favor de la primera aspirante relacionada en el citado listado y que solicitan a la sociedad que presido que tome posición en este asunto para defensa de sus intereses.

2. Los resultados de los que se quejan los socios es la siguiente. Se han presentado treinta y dos aspirantes al primer ejercicio. Todos ellos se sitúan entre los 16 y los 56 puntos, a excepción de la aspirante con mayor puntuación que ha obtenido 96 puntos (ver gráfica adjunta). No es necesario un análisis muy complejo para entender que hay muy pocas explicaciones plausibles para este resultado tan anómalo y ninguna de ellas es compatible con el desarrollo de un proceso de selección limpio.



3. Pese a que la Junta Directiva de esta sociedad ha tenido conocimiento de esta situación a través de sus componentes desde la publicación de la plantilla provisional de corrección, ha preferido mantener la presunción de inocencia hasta el momento actual. La respuesta que desde esta presidencia se les ha dado a los socios afectados ha sido que se haría un escrito informativo a la Dirección General que de la que Usted es responsable y que ejercieran su derecho a formular alegaciones en cada paso del proceso que tuvieran oportunidad, aunque vistos los resultados obtenidos en la fase de impugnación de preguntas del ejercicio en las que se dan como buenas prácticas como eliminar pacientes u opciones que contravienen la legislación vigente, se puede comprender que tengan poca fe en que la solución a este problema provenga del propio tribunal.

4. Imagino que es consciente de que desgraciadamente esta situación no es excepcional en nuestro país. Sin embargo, aunque es difícil su prevención pese a que se pongan todos los medios posibles, sí que está en su mano seguir el ejemplo de otras comunidades como Aragón y Castilla La Mancha que han iniciado investigaciones con indicios mucho menos llamativos que éste que le presento.

Ante la situación expuesta **SOLICITO:**

- Que ponga todos los medios a su alcance para investigar los hechos que le relato y que, en su caso, tome las acciones oportunas para evitar que se produzcan agravios comparativos y que los aspirantes que han participado de manera honesta no salgan más perjudicados.
- Que promueva las medidas oportunas para que situaciones tan graves, en la que se menoscaba las bases de los principios de los procesos selectivos: igualdad, mérito y capacidad, no se vuelvan a producir.

Finalmente, deseo manifestarles la disposición de la *Societat Valenciana de Medicina Preventiva i Salut Pública* para colaborar en la búsqueda de soluciones a esta situación.

Reciba un cordial saludo,

Fdo: Dr. Rafael M. Ortí Lucas

Presidente *Societat Valenciana de Medicina Preventiva i Salut Pública*

A/A. D^a. M^a AMPARO GARCÍA LAYUNTA Registre General

DIRECCIÓ GENERAL D'ASSISTÈNCIA SANITÀRIA
Data 9 JUL. 2018

C/ Micer Mascó 31.
46010 València.

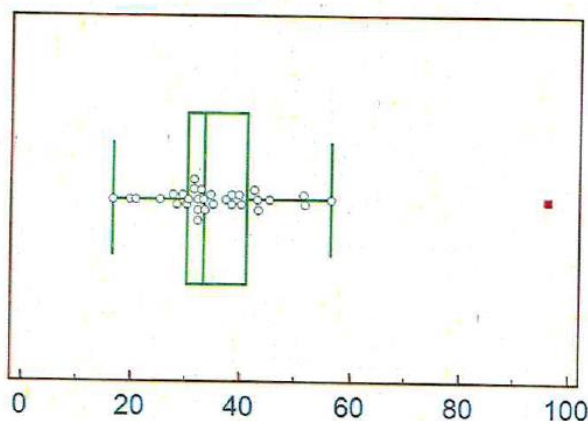
ENTRADA

Valencia a 9 de julio de 2018.

D. Rafael M. Ortí Lucas, presidente de la *Societat Valenciana de Medicina Preventiva i Salut Pública*, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de La Plata, 34, 46013 de Valencia y teléfono de contacto [REDACTED], le **COMUNICA** que:

1. A raíz de la publicación el pasado cuatro de julio de la resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes de facultativo especialista en medicina preventiva y salud pública de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en la que se comunica la relación provisional de aspirantes aprobados y suspendidos por el orden de puntuación alcanzada así como la planilla definitiva de corrección del ejercicio realizado el pasado dieciocho de febrero, se han recibido a través de la secretaría de esta sociedad múltiples mensajes de diferentes socios que manifiestan su descontento con el resultado publicado, manifiestan su sospecha de posible manipulación del proceso en favor de la primera aspirante relacionada en el citado listado y que solicitan a la sociedad que presido que tome posición en este asunto para defensa de sus intereses.

2. Los resultados de los que se quejan los socios es la siguiente. Se han presentado treinta y dos aspirantes al primer ejercicio. Todos ellos se sitúan entre los 16 y los 56 puntos, a excepción de la aspirante con mayor puntuación que ha obtenido 96 puntos (ver gráfica adjunta). No es necesario un análisis muy complejo para entender que hay muy pocas explicaciones plausibles para este resultado tan anómalo y ninguna de ellas es compatible con el desarrollo de un proceso de selección limpio.



3. Pese a que la Junta Directiva de esta sociedad ha tenido conocimiento de esta situación a través de sus componentes desde la publicación de la plantilla provisional de corrección, ha preferido mantener la presunción de inocencia hasta el momento actual. La respuesta que desde esta presidencia se les ha dado a los socios afectados ha sido que se haría un escrito informativo a la Dirección General que de la que Usted es responsable y que ejercieran su derecho a formular alegaciones en cada paso del proceso que tuvieran oportunidad, aunque vistos los resultados obtenidos en la fase de impugnación de preguntas del ejercicio en las que se dan como buenas prácticas como eliminar pacientes u opciones que contravienen la legislación vigente, se puede comprender que tengan poca fe en que la solución a este problema provenga del propio tribunal.

4. Imagino que es consciente de que desgraciadamente esta situación no es excepcional en nuestro país. Sin embargo, aunque es difícil su prevención pese a que se pongan todos los medios posibles, sí que está en su mano seguir el ejemplo de otras comunidades como Aragón y Castilla La Mancha que han iniciado investigaciones con indicios mucho menos llamativos que éste que le presento.

Ante la situación expuesta **SOLICITO**:

- Que ponga todos los medios a su alcance para investigar los hechos que le relato y que, en su caso, tome las acciones oportunas para evitar que se produzcan agravios comparativos y que los aspirantes que han participado de manera honesta no salgan más perjudicados.
- Que promueva las medidas oportunas para que situaciones tan graves, en la que se menoscaba las bases de los principios de los procesos selectivos: igualdad, mérito y capacidad, no se vuelvan a producir.

Finalmente, deseo manifestarles la disposición de la *Societat Valenciana de Medicina Preventiva i Salut Pública* para colaborar en la búsqueda de soluciones a esta situación.

Reciba un cordial saludo,



Fdo: Dr. Rafael M. Ortí Lucas

Presidente *Societat Valenciana de Medicina Preventiva i Salut Pública*